DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,284] BUENOS-AIRES, LUNES 18 DE FEBRERO DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

Ministerio del Exterior.

He tenido ya el honor de manifestar verbalmente al consejo la necesidad de fijar por una ley, la regla que deberá seguir el Gobierno para resolver la multitud de reclamaciones que se le han dirigido y puedan dirigírsele sobre indemnizaciones á súbditos estrangeros por pérdidas de intereses, á consecuencia de movimientos revolucionarios, y el mismo consejo ha convenido en que se haga por este Ministerio la correspondiente iniciativa al congreso general. S. E. el Presidente se ha servido acordar la adjunta, y me previene pasarla á V. E. para el efecto que espresa la parte segunda del artículo 17 de la cuarta ley constitucional.

Como el consejo está penetrado tambien de la preferencia con que debe ocuparse de dicha iniciativa el congreso para prevenir dificultades que complicarian mas nuestras relaciones esteriores, S. E. desea que al prestar su acuerdo el consejo, bien en los términos que aquella está redactada, bien con las reformas que tuviere á bien hacer en su parte expositiva y artículos con que concluye, lo preste igualmente para que se inicie que este negocio se trate en el presente periodo de sesiones, por concurrir en él los requisitos de que habla el artículo 21 de la tercera ley constitucional.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi muy distinguida consideracion.—Dios y libertad. Méjico, Setiembre 13 de 1837.—*Cuevas.*—Exmo. Sr. Presidente del consejo de gobierno.

Ministerio del Exterior.

Exmos. Sres.—Las sucesivas conmociones que han agitado la república, han producido, entre otros males el muy grave de haber dado lugar á reclamaciones de algunos Ministros extrangeros sobre indemnizaciones á súbditos de sus respectivos Gobiernos, por las pérdidas pecuniarias que han sufrido á consecuencia de la subversion del órden público. Las contestaciones entre este Ministerio y los mismos Ministros en asunto de tanta gravedad y de tan funesta trascendencia á nuestro crédito exterior, no han podido tener el término satisfactorio que ha deseado el Gobierno; porque no habiéndose admitido los principios que han regulado su conducta y que ha creido mas conformes, despues de un imparcial y detenido exámen, al derecho de gentes y al internacional, se ha insistido vehementemente en las reclamaciones, viniendo ya á presentarse estos como un grande obstáculo á los progresos de nuestras relaciones.

Al encargarse el Exmo. Sr. Presidente del supremo poder ejecutivo, fijó la atencion en este negocio, penetrándose desde luego por todos sus antecedentes, de la necesidad de una resolucion que fijara los principios que debiera seguir el Gobierno en casos de esta naturaleza. Resoluciones aisladas sobre cada reclamacion, cualquiera que fuera el estremo que se adoptara, no harian cesar del todo el motivo para hacer otras nuevas; y la buena inteligencia y armonía que tanto desea conservar el Gobierno con las naciones que se hallan en comunicacion con la república, seguiria ó resfriándose ó perturbándose positivamente por demandas, que si bien son dignas de la mas alta consideracion, no beben presentar la ocasion de que se alteren en nada nuestras relaciones.

Aunque las reclamaciones sobre indemnizaciones se contraen á pérdidas que han sufrido algunos extrangeros en diversos lugares de la república y á consecuencia de diferentes movimientos que han alterado mas ó memos el órden, pueden considerarse todas como de una misma naturaleza, supuesto que todas tienen un mismo objeto; á saber, la indemnizacion que se pide al Gobierno, y una misma causa, las pérdidas ocasionadas por la inversion del órden que el mismo Gobierno no ha podido evitar. Es de notarse, que en los casos referidos han sufrido tambien pérdidas mas ó menos, mejicanos, pudiendo asegurarse que no ha habido alguna sublevacion ó motin que solo haya tenido por objeto el ataque á las propiedades de los extrangeros en el lugar en que aquel se ha verificado. En vista, pues, de estas consideraciones, no he creido necesario pasar con esta comunicacion los voluminosos expedientes que existen en este Ministerio; porque si bien pueden dar una plena instruccion sobre los hechos no conducen nada para el fin de fijar los principios que deben seguirse en el punto de indemnizaciones. Se pasarán, sin embargo, todos los antecedentes que las respectivas comisiones crean necesario tener á la vista, y las comunicaciones de este Ministerio y de los Ministros extrangeros que puedan ilustrar la materia.

El Exmo. Sr. Presidente no habria creido necesario sujetarlo á la deliberacion de la Cámara, si los espresados Ministros se hubieran manifestado conformes con los principios que ha seguido el Gobierno; pero desconocidos estos, S. E. ha estimado absolutamente indispensable que el Congreso General, como propio de su resorte, fije por una ley la regla que deberá observarse para la resolucion de las reclamaciones que se han promovido, y de las que se promovieren en lo sucesivo; y con objeto tan importante, tendré el honor de manifestar brevemente los fundamentos en que se apoya la iniciativa con que concluyo esta esposicion.

Ya sea que se considere el punto de indemnizacion con relacion al derecho de gentes ó al internacional, el Gobierno no encuentra que haya la menor obligacion para hacerlas, cuando se reclaman por pérdidas que han sufrido nacionales ó extrangeros, á consecuencia de un movimiento revolucionario. Muchas y muy diversas son las doctrinas de los publicistas, y muy diferentes tambien los casos á que cada uno aplica los principios y reglas que deben seguirse para afianzar las garantías de los extrangeros, y conservar ilesas las mútuas obligaciones de gobierno á gobierno, sancionadas por la práctica universal de las naciones. Todas parecen, sin embargo, conformes en que ningun gobierno puede ser responsable, ni está obligado á resarcir los daños que han causado algunos de sus súbditos, sino cuando ha tenido con ellos alguna connivencia, al menos por no haberlos impedido pudiendo. Su aplicacion en las circunstancias en que sucesivamente se ha encontrado la República, será bien fácil, si se tiene presente que el Gobierno casi nunca ha podido reprimir las diversas sublevaciones que han turbado la tranquilidad pública, y que en ninguna, ni directa ni indirectamente, ha influido en los daños causados á nacionales y extrangeros. Son bien conocidas nuestras revoluciones y la impotencia en que por desgracia se han encontrado las autoridades para prevenir los males que todos deploramos. En consecuencia, no puede dudarse que conforme á la regla asentada, la nacion no debe indemnizar los perjuicios mencionados. La historia de todos los paises en las épocas lamentables de su guerra civil, presenta el mismo carácter que la nuestra; y cualquiera que sea la diferencia respecto al grado de animosidad y de crímenes de los partidos, la insubsistencia de los gobiernos, el choque violento de las pasiones y la contínua alteracion del órden, son sustancialmente los mismos. Si á esta consideracion general de tanto peso, se añade la de que toda nacion en su infancia política debe sufrir forzosamente los males consiguientes á su inesperiencia y á la dificultad de constituirse convenientemente, se verá con la mayor claridad que los daños que han sufrido los particulares en los diversos períodos de nuestras revoluciones, han sido una consécnencia inevitable de ellas mismas, por la cual no puede exigirse á la nacion la menor responsabilidad.

El Gobierno no encuentra tampoco en nuestro derecho internacional obligacion ninguna, tácita ni espresa para resarcir á los estrangeros los perjuicios q' hayan resentido en los casos de que se tratata. Si el Gobierno debe prestarles proteccion, conforme á los tratados celebrados, en sus personas y propiedades, esa proteccion nunca debe estenderse á indemnizarles de los fondos públicos las pérdidas pecuniarias que algunos criminales mejicanos les hayan causado. Si así fuera, el Gobierno seria responsable tambien de todas las q' han sufrido y puedan sufrir muchos de los habitantes de la república en cualquier motin ó asonada, y en los robos perpetrados en los poblados y caminos. Cualquiera diferencia que quiera establecerse entre estos actos y los consiguientes á un movimiento revolucionario, no puede tener otro orígen que los de los diversos objetos á que están dirigidos, siendo en los primeros el ataque inmediato á la propiedad y seguridad individual, y en los segundos un trastorno político; pero el resultado respecto de los perjudicados es el mismo; y si nadie puede hacer al Gobierno responsable de un robo que no ha podido preveer, mucho menos puede hacérsele de las pérdidas que ha ocasionado un acto de rebelion que no ha previsto, tampoco, ó que no ha podido evitar.

Otras consideraciones, no menos sólidas sacadas de los principios mas obvios de equidad y de justicia, vienen en apoyo de cuanto se ha espuesto. Si un Gobierno, durante la guerra civil, fuera responsable de los daños y perjuicios que causa á los particulares, ¿qué tesoro podria bastar para indemnizarles? ¿Y cuáles serian las consecuencias de una responsabilidad tan ilimitada y tan funesta para la hacienda pública?

Como todos los propietarios y todas las clases de la sociedad sufren pérdidas considerables en las revoluciones, las reclamaciones se multiplicarian indefinidamente, y la nacion, perjudicada mucho mas que cualquier particular, seria de peor condicion supuesto que á la vez que sufria todos los males, quedaba obligada á indemnizar las pérdidas de los mismos particulares. Estos, sean mejicanos ó estrangeros, no pueden exigir mas proteccion del Gobierno en sus personas y propiedades, que las que puede prestarles segun el estado político del pais: los primeros saben bien, que por ser miembros naturales de la sociedad en que viven, deben sujetarse á los inconvenientes que esta misma sociedad presenta en circunstancias de inquietud y trastorno; y los otros, al venir voluntariamente á la República, han convenido en ser de la misma condicion; y no podrian tampoco, sin desconocer los principios mas comunes del derecho público, ni aspirar á privilegios ó concesiones de que carecen los nacionales.

Es verdad que estas doctrinas tienen alguna vez una excepcion laudable, y que la equidad suele conceder á los particulares perjudicados lo que les niega la justicia; pero esta excepcion no puede tener lugar sino en circunstancias muy favorables. Que un Gobierno consolidado por largos años, con muchos y muy eficaces medios de represion, y cuyo tesoro esté abundante, indemnice á un particular de los perjuicios que ha resentido en una sedicion ó motin que casi no tiene ejemplar, es una accion filantrópica y digna de una administracion generosa é ilustrada: pero ¿será conveniente que se haga esto mismo por el que tiene su tesoro exhausto, á consecuencia de los mismos movimientos revolucionarios que han paralizado el bien-estar y prosperidad pública?

La cámara debe tener tambien presente que al acordarse por el congreso general la ley de 22 de Febrero de 832, de cuyo mas exacto cumplimiento cuidará siempre el Gobierno, ha reconocido todos estos principios, que sirven de fundamento á la siguiente iniciativa que propone á su deliberacion—

Art. 1.° A ningun habitante de la República, sea nacional ó estrangero, se le indemnizarán por el erario público las pérdidas pecuniarias que haya sufrido ó sufriere á consecuencia de movimientos revolucionarios.

2. Cuando el Gobierno, por consideraciones que estime justas, creyere conveniente alguna excepcion del artículo anterior, pedirá la autorizacion correspondiente al congreso general.

El Presidente se lisonjea de que una ley conforme á la iniciativa anterior, justificará ante todos los gobiernos estrangeros y ante los habitantes mismos de la República, la conducta que observare el supremo de la nacion para resolver en las reclamaciones de que se trata. Por justos que sean los derechos que ha sostenido, será el primero que lamente los perjuicios que la guerra civil ha causado á algunos nacionales y estrangeros, y nada omitirá para prevenir excesos que tanto deben menoscabar el crédito de la República en el exterior.

Sírvanse V. EE., &c. Dios y libertad. Méjico, Setiembre 13 de 1837.—*Cuevas.* Excmos. Sres. Secretarios de la Cámara de Diputados.

El Vice-Presidente de los Estados-Unidos Mejicanos en ejercicio del supremo poder ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso General ha decretado lo siguiente—

En caso de pronunciamiento en cualquier punto de la República, los substraidos de la obediencia del Gobierno, serán responsables de *mancomun in solidum*, con sus bienes propios, á las cantidades que por sí ó por sus gefes tomasen violentamente, ya sean pertenecientes á particulares, á corporaciones, á los estados, ó á la hacienda pública de la federacion, perdiendo al mismo tiempo sus honores y empleos.

(*Continuará.*)

PORTUGAL.

SESION REAL DE APERTURA.

9 de Diciembre.

A eso de la una de la tarde, hallàndose reunidos en la sala de la Càmara de Diputados los miembros de ámbas Càmaras, pasó el Sr. Visconde de Semodaes á ocupar, como Presidente de la Càmara de los Senadores, el asiento que le estaba destinado á la derecha del trono, y nombró la gran diputacion, compuesta de doce Senadores y doce Diputados, para ir à recibir y acompañar à SS. MM. á la entrada y à la salida de la sala.

A la una y cuarto entraron SS. MM. con la comitiva y las formalidades de estilo. S. M. la Reina se sentó en su trono, de donde pronunció el discurso siguiente:

"Señores! Con suma satisfaccion veo por la primera vez reunida la representacion nacional, conforme à la nueva constitucion de la monarquía.

"Me congratulo con vosotros por los favores, que la Divina Providencia se dignó concederme en estos reinos, dándonos un infante, nueva prenda de la sucesion de la corona y de la paz entre los portugueses. El Infante D. Luis recibió el título de Duque de Porto, segun lo habia determinado mi augusto padre, como prueba del aprecio que merecen los hechos heróicos de esta invicta ciudad; legado precioso, cuyos cargos, con la proteccion del cielo, mi hijo, lo espero, sabrá cumplir fielmente.

"Continúo recibiendo nuevas seguridades de la amistad de las potencias estrangeros, con las cuales el Portugal se halla en relacion. S. M. el Rey de la Grecia envió á mi córte un Ministro Plenipotenciario. Tenemos, pues, entabladas relaciones diplomàticas con aquel nuevo estado.

"Tengo la confianza que no està distante la época, en que, mediante las negociaciones pendientes con la Santa Sede, se han de restablecer esas rela-

ciones de armonia, que por tantos siglos han reinado entre mis augustos predecesores y el gefe visible de la iglesia; relaciones que siempre supieron conciliar los derechos de la corona y la dignidad de la nacion con sus necesidades religiosas. Y si por ventura en estos tiempos de oscilaciones políticas, el fanatismo ha procurado seducir los incautos, la religion católica se ha conservado pura en el corazon de todos los portugueses.

"No puedo anunciaros, como lo esperaba, la celebracion del tratado con la Gran Bretaña para poner un término al tráfico de los esclavos; pero me asiste la esperanza que no está léjos el dia en que se ha de celebrar un arreglo definitivo. Con la Francia se entablaron tambien negociaciones con el mismo objeto. El interes de la monarquía exige la supresion radical de ese comercio inhumano, el cual se opone á la civilizacion en nuestras posesiones africanas, y hace imposible allá la propagacion del evangelio. Conviene que las naciones marítimas se ayuden en esa obra de justicia y de política, y que celebren tratados que, poniendo un dique eficaz á la continuacion de este tráfico, aseguren al mismo tiempo la libertad del comercio, y el respeto debido á la independencia de las naciones contratantes. Tenemos que lamentar todavia la continuacion de la guerra civil que devasta á la España. La causa de la Reina, tan intimamente ligada con la de la libertad española, excita de mi parte el mas vivo interes.

"El pais goza de tranquilidad; en algunos puntos del reino el estado de la seguridad pública no es todavia satisfactorio. Los dos distritos del Sud continúan á ser infestados por pequeños bandos de rebeldes, que siempre que han sido alcanzados han sido constantemente batidos ó dispersados por las fuerzas de los valientes que los persiguen.

"La esperiencia ha demostrado que algunas de nuestras leyes administrativas del fisco y de la justicia necesitan ser mejoradas; estoy cierta que esa misma esperiencia os guiará en las reformas necesarias que reclama altamente el estado del pais.

"Llamo toda vuestra atencion sobre las leyes propuestas, que mis ministros os presentarán con el mismo objeto.

"Nuestras provincias ultramarinas reclaman igualmente vuestros cuidados; respecto á ellos ordené que se os presentasen algunas proposiciones.

"Por los relatos que se os presentarán os impondreis de cuanto se ha hecho en el intervalo que corrió desde que se cerró el Cóngreso constituyente hasta la presente sesion legislativa, y cuan urgente es el acudir con prontas y oportunas providencias á las necesidades del pais.

"El Ministro de Hacienda os presentará el estado de los fondos públicos y la fuente de los recursos necesarios para hacer frente á los gastos y cargos del estado. Me es sumamente agradable el poder anunciarios desde hoy que la hacienda nacional ofrece en la actualidad un porvenir lisonjero que debe inspirar confianza á sus acreedores.

"Las anticipaciónes que gravaban las entradas mas importantes del estado han sido por la mayor parte rescatadas; y si las necesidades del servicio no reclaman nuevos sacrificios, me asiste la confianza que ántes del fin del año venidero de 1839, ningun cargo de esta naturaleza continuará á afectar las rentas públicas.

"El cumplimiento exacto de las obligaciones que se habian contraido para cubrir esas rentas, y la ejecucion de otras medidas de prevision, que debemos al celo y al patriotismo de las Córtes constituyentes, han merecido mi especial atencion; puedo asegurarros que siempre que las necesidades públicas lo han permitido, mi gobierno no ha omitido nada para mantener el crédito nacional.

"El aumento de la dotacion del crédito público vino felizmente a ayudar á satisfacer hasta ahora la mayor parte de sus cargos; es de esperar que dentro de muy poco no solamente afiance á los acreedores de la deuda interior consolidada y el puntual pago de sus annuidades, sino que proporcione tambien al gobierno amplios recursos para emprender nuevas operaciones de crédito, en que pueden atenderse, como es justo, á los derechos de los demas acreedores del estado.

"La deuda contraida en los paises estrangeros, cuyos dividendos no han podido ser pagados desde el segundo trimestre de 1837, es un asunto de la mayor importancia, en que la honra nacional y el crédito del gobierno se hallan comprometidos. Una comision especial fue encargada de proponerme los medios que juzgue mas adecuados para el puntual desempeño de este encargo; espero que dentro de poco el ministerio competente os presentará los proyectos conducentes á esto, y q' os dignareis considerar con la mas séria atencion.

"La continuacion del modo con que se recauden y se inviertan las rentas del estado para el año próximo necesita vuestra autorizacion. Este objeto de tanta transcendencia me obligó á reuniros ántes del dia señalado por la ley fundamental.

"Queda abierta la sesion extraordinaria de las Córtes generales de la nacion portuguesa."

SS. MM., al salir de la sala, fueron reconducidas con las mismas formalidades y comitiva que les acompañó cuando entraron.

(*Jornal do Comercio del 29 de Enero.*)

ESPAÑA.

SEVILLA.

MANIFIESTO QUE EL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA SUPERIOR DE ESTA PROVINCIA HACE Á LOS HABITANTES DE ELLA.

Sevillanos: La primera y mayor causa de nuestros males, aquella que mas eficazmente los ha prolongado y hoy los esaspera, es la discordia, que bajo mil formas distintas nos ajita, nos devora y nos arruina. Urgente, muy urgente es ya proceder al remedio y el aclamar con tanto ardor por la *union*; vuestra cordura y patriotismo, vuestro instinto mismo os ha revelado el *único*. Sí, la *union*, esta es la grande, la urgente y la primera necesidad de la gran familia liberal; pero es menester que el corazon la sienta y la voluntad la promueva con igual ardor que la invoca nuestra lengua. Al designarme para mandaros, habeis significado que la union es vuestra voluntad, porque ya sabiais que por mis palabras, por mis escritos ó por mi conducta he cooperado siempre á fomentarla, sin jamas contribuir á encender las pasiones que el infame y pérfido carlista acalora y atiza.

Vuestra Milicia Nacional aclamando mis palabras y simpatizando con mis sentimientos, mostró en la noche de antes de ayer que la union era tambien el blanco de sus mas ardientes deseos, y la Reina, las Córtes y todos los hombres que influyen en la direccion de los negocios públicos concurrirán sin duda alguna á satisfacerlos, adoptando el grande, generoso, y entendido sistema que á tan noble y nacional mira conviene, y que solo puede realizarla. Tiempo es ya de esperarlo.

Si para este objeto me habeis elegido, sevillanos, podeis creer que en este sentido serán encaminados todos mis pasos, y á sus consecuencias naturales subordinada la condicion de mi permanencia á vuestro frente. No os pido órden ni sosiego, porque vuestra cordura dá sobradas pruebas y garantias de que teneis con el interes de guardarlo, la fuerza y voluntad de imponerlo á los que contra él atentaren; pero necesito me conserveis la honrosa confianza que me designó y aclamó por vuestro Capitan General: aquella confianza que venció en mi corazon y mi ánimo á tan justos escrúpulos para no escuchar ni consultar sino los peligros de un pueblos, que animado de fuertes pasiones, huérfano de sus autoridades, sin saber adonde depositar su confianza, y amenazado de la anarquía se veia cercanamente espuesto á caer en el mas espantoso desórden. Bien lo demostraban ya los conatos del carlismo, cuando empezó á esplotar tan crítica situacion, para ellos solo rica de esperanzas.

Confiad, pues, sevillanos, en mi probidad y lealtad, el sagrado depósito de vuestros intereses. En toda clase de peligros me hallareis á vuestro frente y pronto á sellar con el sacrificio de mi vida las obligaciones de gratitud ácia vosotros y ácia el pais, y aquellos que ya he tenido que hacer para corresponderos, abandonando á la calumnia de los que poco me conocen el resto de una vida enteramente consagrada á mi patria, y que en todos los instantes está pronta á inmolarse por su felicidad y mis deberes.

LUIS FERNANDEZ DE CORDOVA.

Sevilla, 17 de Noviembre de 1838.

El antiguo embajador de España en Paris, el Sr. de Campuzano, acaba de publicar en Madrid un cuaderno que hizo una viva sensacion, y que tiene por título: *La Verdad dirigida á las Córtes.*

La Austria habria dicho á la Francia: "Yo contendré la antipatia del Emperador de Rusia; yo enfrenaré las pretensiones de Henrique V; observaré los pasos de los Borbones de la raza mayor; cuidaré que el Rey de Prusia no se deje arrebatar por las ideas belicosas de la Holanda, pero con condicion que os separareis de la alianza constitucional de la Inglaterra, y que no dareis ningun apoyo eficaz á Cristina."

En cuanto al vivo deseo que lleva la Austria á la causa de D. Carlos, el Sr. de Campuzano lo esplica por el temor que tiene el Sr. de Metternich de un levantamiento en Italia, si el régimen constitucional lograse prevalecer en España.

El Sr. de Campuzano quisiera que se valiesen de represalia con la Austria, llevando la revolucion á Italia.

HANOVER.

Los diarios alemanes hablan de una proclama dirigida á los habitantes del Hanover, y repartida en gran número en toda la línea de Hotstein, así como á Hildeshein, Osnabruck &c.

Esta proclama se halla en el *Wockenblott*, que la reproduce sin aprobarla, y como documento histórico.

Ved ahí la pieza:

"Alemanes del Hanover! Habeis contemporizado harto tiempo con el perjurio; harto tiempo habeis contado con el auxilio de los Príncipes confederados. El hombre, verdaderamente hombre, no debe contar con los apoyos agenos. Temed que la Alemania, que la Europa interpreten mal vuestra longanimidad; mostradles que sois dignos de ser un pueblo constitucional, que mereceis ser libres! No es una constitucion escrita, que la arbitrariedad puede hacer pedazos á cada instante, la q' garante la libertad de un pueblo; es su firme voluntad de romper, sobre la cabeza de sus opresores, las cadenas que quisieren imponerle.

"Basta de palabras; vamos á obrar: Hanovrianos, resistios *á pagar el impuesto* que no ha autorizado la voluntad de la *nacion*; si es menester, sostengais vuestros derechos con las armas en la mano. No os quedareis aislados en la lucha; vuestros vecinos os ofrecen un auxilio poderoso. Vereis acudir para engrosar vuestras filas los Kattes, siempre briosos; los habitantes de Hotstein y de Sleswick, cuyo valor guerrero lo atestiguan veinte siglos; los Danenses, hijos de los héroes de las naciones Sagas; los Dithomarses, que nunca fueron siervos; en fin los Hormanos, entre los cuales mas de un sigurd ansia vivamente el medirse con el monstruo venenoso del despotismo, se están aprontando á embarcar, como en otros tiempos sus abuelos, en unas embarcaciones para ir á conquistar la gloria y libertar á sus hermanos! *La Inglaterra no se quedará indiferente á vuestra suerte;* un Príncipe que ha dedicado toda su vida á la defensa de la libertad aceptará la corona que le ofrecereis, al presentar á su aprobacion la ley constitucional, que la Hesse-Electoral se impuso, y que sola es digna de gobernar un pueblo que como vosotros ha alcanzado la mas alta civilizacion.

"Preparaos pues al combate, Hanovrianos, habitantes del Harz y de la Comarca Sagrada, en que el *Germano* libre adoraba los dioses, emblemas y protectores de su libertad; *Frisons* indomables, enemigos eternos de la servidumbre, descendientes de los vencedores de los Romanos, declarad una guerra mortífera á la dominacion de la arbitrariedad, cuyo sepulcro es el altar de la Libertad y de Cristo. *Servidumbre* no es una voz germánica; el esclavo es desgraciado en la tierra como condenado ante el trono de Dios, pues es un Dios de libertad! Reunios á los gritos—¡ Viva la Alemania! ¡Viva la libertad germánica! La libertad racional, hermana inseparable del órden y de la moderacion despues de la victoria! ¡Viva Augusto Federico! Baldon y desprecio eterno al ridículo tiranuelo que ahora oprime el Hanover! Baldon y desprecio eterno á los que por cobardía toleran su dominacion que nos envilece."

Añadirémos á este documento algunos pormenores sobre los herederos al trono de Hanover—

El Príncipe Augusto Federico, que una fraccion de la oposicion alemana deseaba ver en el trono de Hanover, es el Duque de *Sussex*, tio de la Reina Victoria, que nació el 27 de Enero de 1778, hermano del Rey Ernesto; seria el heredero lejítimo de la corona del Hanover, si, conforme á las antiguas leyes alemanas, se declarase al hijo de este último incapaz de reinar por causa de ceguedad.

De su parte el Rey Ernesto se desvela para asegurar el trono á su hijo, y se empeña aun en hacer reconocer formalmente que el *ser ciego* no es uno de los defectos del cuerpo que impiden gobernar un pueblo germánico. Pero hasta ahora sus conatos no le salieron muy bien. Los hanovrianos, ya muy descontentos del padre, tienen poca simpatia para con el hijo, á quien la compasion que le tienen como cruelmente afligido por lo naturaleza, no puede servir de recomendacion en este lanco. Por una casualidad muy particular, el Duque de *Sussex* tiene tambien un hijo cuyos derechos á la herencia de su padre se contestan. Le echan en cara su nacimiento, aunque su madre, que ya ha fallecido, fuese de la casa soberana de *Este*.

El famoso publicista aleman *Kluber* se pronunció en favor de este pretendiente en una deduccion que se sometió á la Dieta Germánica pero esta siempre fiel á sus hábitos, no se ha ocupado de ella todavia.

El trono del Hanover parece, pues, deber ser el objeto de muchas desavenencias, y la conducta del Rey Ernesto ha aumentado mucho las esperanzas de los adversarios de su hijo.

(*Le Temps.*)

AMANSADOR DE FIERAS.

Van-Amburg, que cria, caza los leones y los pasea por Inglaterra, es natural de New-York, en los Estados Unidos. Tiene 26 años. Este director de una casa de fieras muy curiosa está dotado de fuerzas hercúleas: es

de singular constitucion: su cuerpo es casi enteramente redondo y musculoso. La vez primera que se puso en contacto con los leones entró en la jaula de uno de ellos con un grueso palo en la mano, le dirigió la palabra, y el animal se mostró tan sumiso como con el que diariamente la daba el alimento. Mi secreto, dice á los que hablan con él de esta materia, consiste en no acobardarme á la vista de unos animales tan feroces, pues este es el medio de imponerles respeto. Ha logrado reunir en una misma jaula al tigre y al leon, entrando en su jaula, y hablándoles, como Soberano cuando veia agotadas las fuerzas de los dos animales por consecuencia de los repetidos combates. Habla con ellos de contínuo como con los seres racionales, diciéndoles que tiene el poder de aniquilarlos de solo un garrotazo. Es evidente que en un hombre constituido de esta manera, todo anuncia una superioridad visible; y cuando se enoja, es digno de verse como las fieras se marchan temblando á acostarse en un rincon de la jaula. Su penetrante mirada los fascina. Un dia hizo entrar en sus deberes á un tigre furioso por medio de un terrible garrotazo, amenazándole que le daria la muerte si volvia á ser desobediente. Durante su viaje cuando venia á esta ciudad tuvo Van-Amburg precision de separarse de sus animales por algunas semanas: la primera entrevista fue muy curiosa: el tigre y el leon le halagaban á porfía, demostrando el leon su regocijo con espantosos rujidos.

(Del British Packet *del Sábado 16 de Febrero.)*

Hace pocos dias que algunos lanchones franceses entraron en el puerto de Sàrate, cerca de San Nicolas, y apresaron seis buques menores, pero mientras se ocupaban de sacarlos, fueron atacados por una partida de milicia, de la division del Coronel Ramirez, y obligados á abandonar las presas, dejando en su fuga sables y armas de fuego, que han sido enviadas á Buenos Aires.

No se dice si los franceses sufrieron alguna pérdida en muertos ó heridos.

Se asegura que hace poco que un oficial y algunos marineros pertenecientes á los buques franceses que están en el Rio Paranà, desembarcaron por el lado del Entre-Rios de la costa de aquel rio, con el objeto de carnear, pero fueron atacados y hechos prisioneros por el paisanage.

Estamos informados de que á mediados del mes último, la Goleta de guerra argentina *San Martin*, capitan Antonio Toll, y la Cañonera *Porteña*, capitan Nicolá, fueron atacados en el *Arroyo de la Leche*, por una numerosa flotilla perteneciente á los Riveristas. Sin embargo la flotilla fué rechazada con pérdida considerable, y los buques argentinos marcharon con banderas desplegadas al *Arroyo de la China*.

Se agrega que àntes de la accion desembarcaron unos setenta hombres Riveristas en la costa del Entre-Rios y fueron sorprendidos por los paisanos, quienes hicieron sufrir á los invasores una pérdida de cincuenta hombres, ántes que pudieran embarcarse.

Cartas que existen en el Correo venidas de Santa-Fé.

Felipa Cabral
Marcos Sauvidet
Fernando Calderon
José M. Troncoso
Manuel Escutí
Jaime Villarraza
José F. Puche
Martin Isquier
Estevan Baster
José J. Esnaola
Saturnino Soriano.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL SUD.

DIA 3.

De la Magdalena ha conducido D. Mariano Arvallo 43 cabezas, compradas por D. Inocencio Arvallo, á Da. Francisca Gomez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Hernandez 122 cabezas, compradas por D. José Casagemas—14 á D. Elias Girao, 76 á D. Segundo Girao, 32 á D. Juan Francisco Echague. Para saladero.

De Chascomus ha conducido D. Lorenzo Amores 437 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—431 á D Felix Alzaga, 5 á D. Simon Gonzalez, 1 á D. José Diaz. Para saladero.

DIA 4.

De la Magdalena ha conducido D. Francisco Jimenez 100 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez, á D. Francisco Piñero. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Pedro Mancilla 117 cabezas, compradas por D. Pablo Alegre, á D. José Herrera. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. José Diaz 165 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez—86 á D. Pedro Córdoba, 62 á D. Braulio Falcon, 1 á D. Juan Mariano Castro, 16 á D. Saturnino Barbosa. Para abasto.

DIA 5.

De Ranchos ha conducido D. Francisco Lucero 108 cabezas, compradas por D. Cándido Pizarro, á D. Juan N. Terrero. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Plácido Figueroa 100 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Teodoro Fresco. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Eduardo Ruiz 14 cabezas, compradas por el mismo, á D. José Martinez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Pascual Cornejo 426 cabezas, compradas por D. Alejandro Maquinley, á D. Felix Alzaga. Pero saladero.

DIA 6.

De Dolores ha conducido D. Agustin Almada 415 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente, á Da. Dolores Roion. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Estevan Salas 276 cabezas, compradas por Da. Victoria Aaug y Ca.—17 á D. Felix Ornos, 149 á D. Francisco Correa, 48 á D. Máximo Correa, 1 á D. Pedro Cos, 61 á D. José Laiño. Para saladero.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 18.

545 fanegas, vendidas desde 42 pesos hasta 74 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 18 del corriente.

Cueros vacunos	1042
Cueros de potro	177
Cueros de carnero	2133
Cueros de nonato	20
Arrobas grasa	35
Arrobas sebo	46
Arrobas crin	69
Arrobas lana	280
Fanegas trigo	280

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 18.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	258		260	
——Pátrias	256		258	
Pesos fuertes	15	4		
——Pátrios	15	4		
——Patacones	15	4		
Macuquino la de cordon	14	4	15	
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. $4\frac{1}{2}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 15.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Butala,	Montevideo
Domitila Gayardo,	id.
Justa P. Torres de Alcina, 1 esclava y 1 liberto,	id.
Andres Vinale,	id.
Juan Leon,	id.
Julian Jardel, 1 hermana (Victoria) y un hijo,	Chile
Rufino Brazil, pardo,	Rio Janeiro.
Guillermo C. Presstman,	id.
Juan Sebastian Molina, 1 peon,	Córdoba.
José Olivera,	id.
Clemente Ruiz,	id.
Gerónimo Yofré,	id.

DIA 16.
3.ª PUBLICACION.

Da. Eustaquia Fereyra y 2 hijos,	Montevideo
Claudia Muñoz y 1 hija,	id.
Emilia Roberts,	id.
Jacinto Figueroa,	id.
Ricardo B. Hughes,	Rio Janeiro
Teresa Lagomagiori y 1 hijo,	id.
Eduardo Costello,	id.
Lucia Ferreira de Segovia, 2 hijos y 1 sirviente,	id.
Rafael Gutierrez,	Córdoba
Victoriano Lopez,	id.
Gabriel Leyva,	id.
Pedro Garcia,	Mendoza
Isabel de Elia, 5 hijos y 1 sirvienta,	Corrientes

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.

DE HOMBRES.

Entraron	4
Salieron	2
Muertos	1
Existentes	91

MARITIMA.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH — Paquete de S. M. B. *Spider*, el 20 á las 11.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo,

El Bergantin goleta oriental ANITA, saldrá el Martes 19 del corriente: admite pasageros á precios cómodos. Ocúrrase al capitan en el almacen de D. Diego Abbott, en la alameda. f16

Para Montevideo.

El Miércoles 20 saldrá la Goleta Paquete ROSA, á las 2 de la tarde.

NOTA.—No se admitirá á bordo ni persona, ni efecto alguno si no se lleva una papeleta del consignatario ó del capitan.

AVISOS NUEVOS.

Gratificacion.

AYER Domingo á las 5 de la tarde, de la Plaza Nueva para afuera se perdió un niño de 2 años; lleva camiseta de zaraza á cuadros, descalzito; es blanco y rubio. Se suplica á quien lo haya encontrado lo dirija á la plaza de Lorea, esquina de Villarino, donde darán una gratificacion. f18 5p

Devocion á la gloriosa SANTA ANA,

QUE se ha de hacer los Martes. Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio. f18

Pérdida.

EN la tarde del *Sábado* 16 del corriente, se ha perdido la cantidad de 3,401 pesos, desde los Corrales de Abasto del Sud, hasta el bajo del Cuartel de Restauradores; dicho dinero consta de las piezas siguientes:—

5	papeles	de á....	500	pesos
4	id.	de á....	100	id.
2	id.	de á....	200	id.
2	id.	de á....	50	id.
1	id.	de á....	1	id.

Se suplíca á la persona que los haya encontrado tenga la bondad de entregarlos en la calle de la Reconquista núm. 11, que encontrará á *D. Lorenzo Gomez*, quien gratificará con los 401 pesos que hay de pico. Buenos Aires, Febrero 16 de 1839. f18 3p

Aviso.

A las personas que quieran desmotar lana se les proporcionará ocupacion, ocurriendo al núm. 154 calle de Corrientes, corralon que fué de maderas; advirtiendo q' si prefieren no salir de sus casas, se les conducirá allí la lana gratis. Se necesita comprar una carreta inglesa. f18 3p

Aviso á los que tengan hierro viejo y cobre.

SE compra chafalonia en la herrería calle de las Artes, al lado del núm. 129, de la Plaza Nueva para San Nicolas, á mano derecha. f18 4p

SE NECESITA

UN individuo para el cuidado de una Chácra. Entendiendo el ramo de sementeras ocurra á la calle de Méjico número 9. f18 3p

Aviso.

EL Martes 12 del corriente, á las 8 de la noche, se dejó por olvido un freno y riendas largas de una caleza en la puerta de la cochera calle de la Piedad número 117.

Se suplica á la persona que lo haya encontrado y quiere entregarlo en la cocheria calle de Cuyo frente al No. 70, donde era el Circo, que será bien gratificado. f18—3p

Gratificacion.

El Sábado á la oracion se perdió una perra galga, overa negra; tiene la cabeza negra y atiende al nombre de DIDO. El que la entregue en la casa No. 194 calle del 25 de Mayo será gratificado. f18—1p

1,000 pesos á réditos.

SE prestan sobre hipoteca especial de finca en la ciudad, libre de todo censo ni traba alguna, por el tiempo de seis ó doce meses. En la calle de Federacion núm. 122, desde las siete hasta las nueve de la mañana, y desde las cuatro hasta las ocho de la noche; ó en la Escribanía de D. Miguel Mogrovejo, darán razon. f18 3p

Diccionario de Bosier.

EL que desee vender un ejemplar de esta obra puede dirigirse á la calle del Perú núm. 24, ó avisar en donde vive el vendedor y las horas del dia en que pueda encontrársele en su casa para ver la obra. f18 3p

¡OJO!

Conveniencia al que quiera trabajar.

UN hombre con familia que sepa trabajar en agricultura se necesita, y tambien se desea saber si la familia que tenga será capaz de manejar un tambo de vacas. El que se interese y presente garantias de su comportacion se le hará un buen partido; asimismo se necesitan dos peones para todo trabajo que ganarán un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de las Piedras núm. 250, en donde se encontrará con quien tratar, por la mañana hasta las diez y á la tarde hasta las cinco. f18 5p

Se vende

Una Casa en la calle de la Victoria pasado el número 314, propia para cualquier negocio. Para tratar ocúrrase á la misma casa. f18 4p

Aviso.

Se vende muy barata una casa correspondiente á la testamentaría de D. Alejo Matoso, en el pueblo del Baradero, formando esquina con ocho piezas bajas y una alta todo de azotea, menos tres con techos de paja; tiene noventa y cinco varas de frente al Norte y ciento y cincuenta de fondo, toda con plantas de árboles frutales y cercada en lo principal de pared. En el mismo destino se vende tambien un horno para ladrillo con su obrage correspondiente. Tambien se vende en el rio de Arrecifes *Paso de las Piedras* una majada de ovejas y cerdos. Las personas, que deseen comprar el todo ó parte de ello, en la Escribania de *D. Teodoro Montaño* se hallarán las tasaciones y darán razon del encargado al efecto. f18 3p

Conchavadas.

SE necesita una mucama para el servicio de adentro, que sepa coser bien y planchar, y una cocinera. Teniendo buenas recomendaciones ocurrirán á la calle de Representantes núm. 110, que hallarán con quien tratar. f18 3p

Aviso.

El que quiera vender de mil á dos mil terneros de la yerra de este año, puede verse con el Sr. Suarez en la Recova vieja frente al Fuerte num. 39. f14 1p

Se venden

Dos mil cabezas de ganado vacuno, al cortar de un rodeo. Ocúrrase al Escritorio calle de la Piedad núm. 88. f16 4s

Conchavada.

SE necesita una buena cocinera y que traiga recomendaciones de su buena comportacian. Calle de la Piedad núm. 43½. f8 5n

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1839.

SE hallaen la IMPRENTA ARGENTINA, á media cuadra de la Plaza para el Colegio No. 37.

☞ A 25 pesos gruesa.—Sueltos á 2 reales.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Reconquista No. 107.

El Mártes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, por cuenta de quien pertenezca—
4 cajones zarazas averiadas.
6 id. id. de mucho gusto, recien introducidas en la plaza.

POR EL MISMO

En la pulpería calle de la Reconquista núm. 222.

El Miércoles 20 del corriente á las 11 en punto, se ha de rematar á la mejor postura las existencias de dicho establecimiento, que consisten de lo siguiente—
Vino carlon, dulce y seco,
Aguardiente, caña y ginebra,
Vinagre y agrio, almidon de trigo, sal,
Jarros y Jarras, tasas de caldo y de café,
Jabon, azucar blanca,
Leña blanca y de espinillo, carbon,
Vasos y botellas blancos, algunas mesas,
Sillas de paja, 1 molinillo para café y otros varios artículos pertenecientes al ramo.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista num. 14.

El Martes 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y por tener su dueño que atender á otro negocio, se rematará precisamente á la mejor postura todo el contenido de una casa de café, y consta de vidrieras, armazones, mostradores, mesas de varias clases, 1 cómoda, escaleras, escritorios, faroles, candeleros, varias piezas de lata, braceros, parrillas, sartenes, tostador, molinillos, bandejas, sillas, felpudos, 1 mortero de piedra, barricas vacias, cajones id., frasqueras, damajuanas id., y otra porcion de útiles de este establecimiento que estarán presentes al tiempo de la venta. Como tambien un billar con todos sus útiles correspondientes.

AVISOS.

Una cocinera y una mucama,

SE necesitan para conchavar en la calle del Perú núm. 190.
f16 3p

Ama de leche,

SE necesita una ama que tenga buenas recomendaciones, y que tenga poco tiempo de parida: advirtiéndose que sin estas condiciones escusa presentarse. Darán razon calle de a Universidad núm. 4½.
f16 4p

Yeguas.

Se compran desde 500 hasta 1,000 yeguas. Para tratar el que quiera venderlas ocurra al escritorio de D. Miguel Saenz, situado al lado de la Casa de Moneda.
f16 4p

Se necesita

UNA sirvienta para el interior de la casa y llevar la alfombra á la iglesia, en la calle del Perú número 107.
f16 4p

Aviso al Público.

CON permiso del Sr. Colector General se ha mudado el establecimiento de Loteria de D. Torivio Romero, que estaba situado en la calle de Tacuarí núm. 79, á la calle de la Piedad núm. 216½; y desde esta noche se jugará Loteria en dicha casa.
f16 3p

Se necesita

UN mucamo que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano número 132.
f16 3p

Aviso.

LAS personas que quieran emplearse en desmotar lana pueden ocurrir al número 17 ó 19 calle de Potosí, en frente de San Roque, donde encontrarán con quien tratar.
f16 6p

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

EN las columnas de su apreciable diario de ayer se registra un aviso de mi esposo D. Miguel Gil, en que me hace aparecer engañando al público, cuando en otro del mismo Diario del 9 del corriente, la sociedad que gira bajo mi nombre y el de D. Juan O'Leary llama á chancelacion de cuentas á los que las tengan pendientes con dicha sociedad; y despues de ridiculizarme, declara que, no habiendo prestado su consentimiento para ella, será nulo todo contrato celebrado con la misma.

Por toda respuesta y para seguridad del público, digo: que en el oficio del escribano D. Luis Lopez se registra la escritura por la que Gil presta ese consentimiento que niega y me faculta para tratar y contratar libremente, con separacion de bienes: y esto sí que es irrespetuoso. El que guste serciorarse de esta verdad puede ocurrir al indicado oficio. Buenos Aires, Febrero 15 de 1839.

f16 2p — ROSA COSTAS.

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se citan y emplazan á los Albaceas ó herederos de D. Cristobal Robles de Carballo, para que en el preciso y perentorio término de nueve dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado para manifestarles un asunto que podrá interesarles; advirtiendo que transcursado el término designado se resolverá conforme á derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1839.

f16 2p — LLAMES.

"The *Atlas*" of 1st December, 1838, No. 655

THE above paper having come loose by the last packet, and supposed to have been taken away by mistake, the gentleman who may have it in his possession, is requested to return it to the Commercial Room.

Aviso.

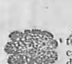

Se vende un terreno con lo en él edificado, situado á 5½ cuadras de la Plaza de la Victoria, calle de las Artes; el cual consta de 17½ varas de frente y 70 de fondo, y otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo que hace esquina, de S. Nicolas dos cuadras para el campo, en 6,000 pesos. Ocúrrase al escritorio calle de la Piedad núm. 88.
f16 4s

Bacalao en Barricas,

HAY de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista número 107.
f15 4s

☞ *Interesante.*

SE compra la accion de un liberto de 10 á 14 años. El que lo tenga ocurra a la calle de la Federacion número 197.
f15 6p

Se necesita

UNA Ama de Leche, sea comprada ó conchavada, que tenga poco tiempo de parida. La que se interese en este aviso puede avisar en la casa número 18, calle de la Paz, media cuadra de la plaza mayor para la Merced.
f15 6s

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se citan, llaman y emplazan por última vez á los acreedores del finado D. Valentin Perez, vecino que fué de Monsalvo, para que comparezcan á la Sala de Audiencia pública el dia veinte y uno del corriente á las diez de la mañana, trayendo los documentos que prueben sus acreencias, en el concepto que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Febrero 14 de 1839.

f 15—6p — LOPEZ.

VERANO.

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros.
f15 8p

Se vende

Una casa en la calle del Restaurador número 348, hace esquina. El que guste puede ir á verla, que en la misma casa hallará con quien tratar.
f15 4p

¡Pérdida!

ANOCHE 13 del corriente se han perdido 130 pesos moneda corriente, desde la casa No. 115 calle de la Esmeralda, yendo por la de Cuyo y del Perú, hasta la del Cabildo. El que hubiese encontrado dicha cantidad y la entregue en la citada casa No. 115 se le dará una buena gratificacion.
e 11—3p

AVISO.

SE vende en la Provincia de Entre-Rios, de 9 á 10 leguas cuadradas de terrenos para estancia, ó si se quiere se venderán 3 leguas cudradas, se dará por un precio equitativo; por los pormenores ocurran al escritorio de Santillan, que dará razon. Se vende una casa á 3½ cuadras de la Plaza del 25 de Mayo en 40,000 pesos; otra en la calle de Venezuela, en 70,000 pesos; otra en la calle de Belgrano, en 90,000 pesos. Ocurran á dicho escritorio.
f15 6s

Interesante A TODOS.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

CAPITANIA DEL PUERTO.

Aviso Oficial.

DE órden Superior y en la mañana del dia 21 del corriente mes, se ha de rematar en quien mas dé á dinero de contado, el casco del Ponton *Federacion*, que se halla en la Boca del Riachuelo, con su timon, baupres y bombas, forrado en cobre, tasado en la cantidad de 6,000 pesos moneda corriente. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al parage indicado á imponerse de su estado y calidad, y las propuestas que por él se hagan, se elevarán al conocimiento Superior para la aprobacion de la mas ventajosa.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1839.

Francisco Maria Ramiro.

¡Viva la Federacion!

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE LOTERIA.

EL Sábado 16 del presente mes de Febrero á las siete de la noche se abrirá el que se ha preparado en el CAFE ARGENTINO (a de Marcos). Los Sres. aficionados que gusten, pueden concurrir á divertirse, por ser ya la estacion aparente para este entretenimiento nacional, á quienes se les ofrece un servicio prolijo y puntual.
f14

Se vende

Un criado africano, de edad de 21 años, robusto y sano, en la cantidad de 1,800 pesos; sabe todo trabajo de campo, y á mas cocinar regularmente. Quien se interese en él, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 127, que hallará con quien tratar.
f14 4p

¡Ojo al aviso!

SE necesita una CANTINA como para el uso de una ó dos personas, y cuyo servicio sea de plata ó platina. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de Potosí núm. 11, donde encontrará con quien tratar.
f14 4p

Baratillo.

EN el almacen calle de Belgrano No. 302 frente á la Iglesia de Monserrat, hay de venta Bacalao superior á cuatro reales libra, y por arroba á 11 pesos.
f13 7p

Para Córdoba.

Saldrá el Lunes ó Martes de la próxima semana una famosa galera, y tiene dos asientos sin ocuparse. Los Señores que tengan que marchar para el interior y quieran tratar por ellos, pueden ocurrir á verse con el encargado, calle de la Universidad No. 26.
f 14—3p

Se necesita comprar

UNA Cocinera ó Cocinero en la calle de la Piedad número 235.
f14 4p

Negro en venta,

Para todo trabajo de campo, quinta, y hornos de ladrillo, en novecientos pesos moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Victoria número 35.
f13 6s

A los hacendados,

Se desean comprar hasta el número de 100 bueyes, y al que no alcanzare á este número se le comprarán los que tenga por pequeño que este sea. El que quisiere vender ocurra á la calle del Cerrito núm. 254, donde hallará con quien tratar.
f13 4p

Se vende

SAL de la Isla de Mayo superior, ocúrrase á la calle de la Universidad número 40, frente del Café.
f13 4p

Aviso interesante.

En la Fábrica de Sillas calle de Maipú número 52, se fabrican y se venden Sillas de esterilla de la mejor calidad como igualmente de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas.
f13 15s

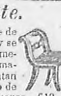

A LAS SEÑORAS.

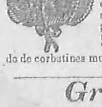

Teniéndose que redondear el establecimiento de Modista calle del Perú núm. 7 y 9, casa de Da. Flora Azcuenaga, allí se ofrece á las Señoras un buen surtido de sombreros de paga, como tambien de otros géneros propios para modistas, todo del mejor gusto y por precios acomodados. Tambien se ofrece á los Señores un surtido de corbatines muy bien trabajados.
f13 6p

Gratificacion.

En la noche del Domingo último han desaparecido del Bosque Alegre, en San Isidro, dos caballos uno obscuro, crin larga, con una manchita blanca en la frente, y el otro pangaré: ambos herrados de las cuatro patas y con la marca de D. Martin Campo. Se dará una buena gratificacion al que los presente en la calle de Tucuman entre los números 127 y 131, ó bien lo haga en dicho Bosque.
f13 3p

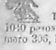

Se vende

UNA criada sana y sin vicios en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente. En la calle de la Victoria número 306, hallarán con quien tratar.
f13 3p

Se alquilan

LOS altos situados pasado esta imprenta para el Colegio. Quien se interese en ellos, puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo número 93, que hallará con quien tratar.
f13 4s

Ama de leche,

SE necesita una que presente buenos informes de su conducta, en la calle de Belgrano número 112.
f13 4p

Se vende

UNA pulperia de poco principal, en la calle de la Universidad No. 215. Para tratar ocúrrase á la misma casa, ó al No. 212 en la misma calle.
f13 3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se citan y emplazan á todos los acreedores á los bienes de D. Leonardo Sosa y Doña Pascuala Ruiz, su esposa, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha se personen en la Sala del Juzgado, para determinar lo que se estime mas conveniente á la pronta conclusion de la cuestion que se está ventilando.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1839.

f13 3p — LLAMES.

AVE MARIA.

ESTRECHADOS urgentísimamente los Mayordomos del Santisimo Rosario á reparar las bóvedas del Templo de nuestro Padre Santo Domingo hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos; la necesidad de un pronto remedio, la suma pobreza y falta de recursos de la comunidad dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos, para reparar la casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de María Santisima, única esperanza nuestra, á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra.

Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion y afecto al logro de tan buena obra.

En la puerta de la Iglesia de dicho Templo estará la mesa de la cofradia presidida por uno de los mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias del santo tiempo de Cuaresma para recibir cualquier limosna por pequeña que sea.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1839. f13

Se vende

Una criada jóven de todo servicio y sin vicios, en la cantidad de 1,200 pesos. Para tratar ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 107.
f9 3

Se vende

Una casa calle del Buen Orden núm. 324, dicha casa está situada en veinte varas de terreno de frente y cuarenta de fondo, una sala á la calle con puertas de almacen de cuatro ojas, con dormitorio, cocina, pozo de balde, cercada toda de pared, con plantas frutales; como naranjos chinos, higueras; tiene ocho varas de terreno libre á la calle con su puerta para meter caballos, otra casa útil, calle de entrada de Barracas cuadra y media de la plaza de la Concepcion, propia para negocio, tambien se le ofrece al comprador una posesion en Quilmes, situada en el mismo pueblo, con tres ranchos, pozo de balde; tiene una cuadra de terreno de frente y una y media de fondo. El que guste tratar en la calle de las Piedras núm. 158 vive su dueña.
f9 8p

Aviso.

SE compra una Estancia que tenga buenos campos y aguadas permanentes.

Se compra un terreno como para Estancia al Norte.

Se compra una casa que esté situada en las calles del Perú ó Catedral.

Se compra una casa grande como para comercio.

Se venden varias fincas en distintos barrios y precios,

Se compran 2,500 cabezas ganado vacuno al cortar de un rodeo á pagar en metálico.

Ocúrrase al escritorio del Corredor de núm. F. M. Somoza, calle del Perú núm. 23.
f9 3s

Aviso.

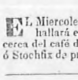

El Jueves 7 del corriente se ha huido de casa de sus amos un negrito esclavo, de nacion Vangela, como de edad de 14 á 15 años, cara larga y un poco dientudo, y de nombre JUAN; lleva únicamente calzos de listado y camisa blanca. La persona que sepa de su paradero y lo entregue en la calle de Venezuela núm. 246, será gratificada.
f9 3p

AVISO

A los Sres. de buen gusto, y particularmente á los italianos y todos los del Mediteráneo.

EL Miercoles de Ceniza y dias sucesivos de cuaresma se hallará en el almacen No. 84 calle de la Reconquista, cerca del café de la Aduana frente á Santo Domingo Pez-Palo ó Stochfix de primera, remojado á la costumbre de Italia.
f8—15p

Aviso.

Se alquila una casa en la calle del Perú número 155, propia para familia. En la misma calle núm. 23, encontrarán con quien tratar.
f8 3s

¡Viva la Federacion!

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.

De órden del Sr. General Gefe principal del Regimiento se publica á continuacion el articulo adicional á la ley de milicias para que se le dé el mas exacto cumplimiento y no se alegue ignorancia.

Articulo único adicional.

Todo individuo enrolado en la milicia no podrá mudar de domicilio sin preciso conocimiento del capitan de la compañia, el que lo anotará en la respectiva papeleta, y dará aviso á la Sargentia Mayor del Cuerpo para que tambien lo verifique; quedando sujeto el individuo que no diere aquel aviso á la pena correccional que el Gefe del Regimiento tuviere á bien imponer.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1839.

ESCALADA.

Aviso.

SE necesita una muger para el servicio de una estancia que dista 20 leguas de la capital; advirtiendo que no es preciso sea famosa cocinera, reuniendo buenas recomendaciones de su conducta puede verse en la calle de la Federacion núm. 211, que hallará con quien tratar.
f8 3p

☞ *Aviso interesante.*

Se vende una casa nueva con las mejores comodidades, con 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, sita en la calle de la Independencia núm. 184. En la casa contigua núm. 182 se hallará con quien tratar.
f8 4p

Ojo al Ojo.

EN la peluqueria de D. Julian Jardel, calle de Federacion núm. 89, ha salido un gran baratillo de todo lo que concierne su arte, como son tirabuzones de varias hechuras, añadidos de pelo de ebra y de cadejo de varios tamaños, pelucas y casquetes de distintas clases, cordones de pelo para cadenas de relox; advirtiendo que ese baratillo es verdadero baratillo, pues ha resuelto vender todos los articulos ya indivados á un precio el mas bajo posible, por tener que ausentarse del pais el 20 de este mes sin falta.

En la misma casa se venden varios muebles como cujas, espejos, &c.
f8 8p

Se venden muy baratas á los pobres.

Una casa de teja con sala y aposento con ventana con reja, otra sala tambien con ventana, y otro cuarto y cocina techos de paja; cuyo terreno es de 35 á 40 varas de frente al Norte formando esquina y 70 de fondo, calle de Potosí cuartel núm. 52, frente al Mercado del Oeste, con linda vista.

Tambien hay otras dos casitas con sala y aposento, cocina, buen pozo y varios árboles, sitas en la misma linea de Norte á Sud, formando ambas una area de 165 varas. Ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 52.
f8 4p

Aviso.

SE vende un buen armazon para tienda, completo. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 254, y á mas una mesa de villar incompleta.
f7 3p

Se necesita

UNA jóven que tenga las aptitudes necesarias para cuidar unos niños. La que pueda presentar recomendaciones de personas conocidas ocurra á la calle de Potosí, frente al núm. 132, ó á la calle del Perú núm. 1, que podrán indicar la persona con quien ha de tratar.
f7 3p

AVISO.

SE compra un terreno de propiedad particular ó en enfiteusis, ó se toma en arrendamiento, siendo capaz de contener seis mil cabezas de ganado vacuno. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 4.
f7 5p

Aviso al Público.

EL que subscribe avisa á las personas que han tenido negocios con él en el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130, y en la fábrica de la misma calle No. 39, que estando satisfecho de haber pagado todas sus cuentas, si por casualidad ha quedado algun pico, pueden pasar á cobrarlo al almacen de muebles calle de Potosí No. 82 que en el momento será pagado. Al mismo tiempo espera que las personas que le adeuden se servirán enviar su importe al establecimiento indicado.

Asimismo, con este motivo tiene la satisfaccion de ofrecer al público un buen surtido de muebles á precios acomodados en el almacen arriba espresado.—Tambien se alquilan sillas para funciones públicas.

f7—6p — *José E. Blanco.*

Pérdida.

Anoche 6 del corriente se disparó ensillado con un apero viejo, un caballo obero manchado con la contramarca fresca, herrado de las cuatro patas. Se dice que un paisano lo tomó por el barrio de Monserrat. El que dé noticia ó lo entregue en la calle de la Victoria número 142, será muy bien gratificado.
f7

Aviso

SE vende un armazon con sus vidrieras y mostrador, en un precio acomodado. En la calle de la Piedad número 206, la misma cuadra de San Miguel.
f7 3p

EJERCICIO

DE LAS SIETE SALUTACIONES

A JESUS NAZARENO,

PARA LOS MARTES DE CUARESMA ANTES DEL SERMON.

SE halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio, número 37.

Aviso interesante.

EN una casa de familia respetable se necesita una Señora que sirva de compaña y que entienda perfectamente el manejo de una casa. Ademas deberá prestarse á ayudar en la costura y al cuidado de unos niños. La Señora que esté dispuesta á entrar en estas condiciones podrá contar con un buen trato y pudiendo presentar recomendaciones satisfactorias en cuanto á su carácter y moralidad se servirá ocurrir al escritorio núm. 14 calle del Perú, en donde hallará con quien tratar.
f5 3s

Mucama.

SE necesita una en la calle de las Piedras núm. 242, se prefiere á una morena jóven.
f5 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á las personas que quieran aumentar y fortalecer el pelo de la cabeza.

TODAS las pomadas que hasta la presente han presentado los estrangeros venidas de Europa no son mas que un amalgama de composiciones, que mirándolo bien, el efecto que producen es mas nocivo que saludable. En el dia, y siempre se ha encontrado con abundancia en los fertilisimos paises de la América el caracú, ó tuétano de vaca ó ternera, el cual la mayor parte de los habitantes sabe cuan bueno es para la cabeza, y para detener la caida del pelo, por lo que hago saber á este respetable público que en la calle de Maipú núm. 76 se halla pomada superfina de caracú que tiene las virtudes arriba dichas, á peso la onza, y suplica á las personas que quieran comprar que lleven donde echarla.

Tambien se halla en la misma casa un surtido de Buscapies á 6 pesos la docena. Buenos Aires, Febrero 5 de 1839.

Santa Maria.

Aviso de Sanguijuelas.

EN casa del Profesor de Sangria que subscribe se acaba de recibir una partida grande de Sanguijuelas y de superior calidad de las mejores que han venido de Europa, y se dan á un precio muy equitativo. Tambien se sacan muelas, se ponen ventosas, sedales y cáusticos; vive calle de Potosí número 99.—BAEZ.

En la misma casa en los altos se necesita una ama de leche que tenga buena conducta y que sea morena. Tambien se dá dinero sobre prendas de oro, plata ó muebles que estén de buen uso á muy corto interes: el que se interese puede ocurrir cualquiera hora que encontrará con quien tratar.
f4 15s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

HABIENDOSEME sustraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas, para el cobro del alumbrado público: prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó, y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras; caso que fuese alguna deuda del año próximo pasado.

Pablo Governori.

e25—3p

Ama de Leche.

SE necesita en una familia inglesa una ama de leche. Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 56.
f6 6s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.